



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21501-05	5. COORDINADOR DE VINCULACIÓN	VERACRUZ
BASE LEGAL		

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA REGIÓN VERACRUZ APROBADO EL 30 NOVIEMBRE DE 2015: ARTÍCULOS 9 FRACC. VIII; 28, 29, 181 Y 182.

OBJETIVO

Vincular las funciones sustantivas de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con la sociedad, en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Vinculación, acordes con los objetivos y las metas establecidos en el Plan de Desarrollo de la entidad académica. (*Artículo 28 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



* Cargo honorífico designado por la Junta Académica a propuesta del Director.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia. (*Artículo 29 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)
2. Promover, sistematizar, valorar y difundir las actividades, los proyectos y los programas de vinculación que desarrolla la entidad académica. (*Artículo 29 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)
3. Evaluar los procesos de vinculación de la entidad académica. (*Artículo 29 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)
4. Propiciar enlaces de colaboración de la entidad académica hacia el interior de la Universidad Veracruzana y con diferentes sectores de la sociedad. (*Artículo 29 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)
5. Contribuir al desarrollo de la información institucional en materia de vinculación, para coadyuvar a la planeación y toma de decisiones académicas. (*Artículo 29 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)
6. Presentar a la Dirección de la entidad académica su plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. (*Artículo 29 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

7. Promover y gestionar la firma de convenios y acuerdos con unidades receptoras para la participación de los alumnos en programas de servicio social, en los cuales se deberán establecer las funciones que llevarán a cabo y los saberes que desarrollarán los prestadores de servicio social, así como los compromisos que contraerá la unidad receptora. (*Artículo 181 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)
8. Elaborar, mantener actualizado y promover entre los alumnos el padrón de unidades receptoras, en coordinación con el Director de la Facultad y el personal académico a cargo de la experiencia educativa Servicio social de la entidad académica. (*Artículo 182 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)
9. Otras encomiendas que le confieren las autoridades de la entidad académica en asuntos de su competencia. (*Artículo 29 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Región Veracruz*)

Mtro. Francisco Velázquez Sarmiento Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROFONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR